ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 49

LITUECHE, 14 de Enero 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el presupuesto municipal del año 2022 contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales en forma anual, por tanto es necesario contar con prestadores de servicios para llevar a cabo las actividades contempladas en el Programa Servicios Comunitarios.
- La necesidad de realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos.
- La importancia de desarrollar de buena forma los programas.
- Que se requiere mano de obra para mantener césped, flores, arbustos y árboles de las plazas, plazoletas y espacios públicos, entre otras funciones.
- Es necesario disponer para los beneficiarios de los espacios públicos en buenas condiciones de higiene y seguridad.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 559 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la contratación de prestación de servicios año 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de Prestación de Servicios para ejecutar el Programa Servicios Comunitarios, Mantención Plaza de Armas y Otros Recintos Públicos.

- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.

- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Director de Obras Municipales
  - ✓ Secplac
  - ✓ Director de Transito

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AOR/raa
Distribución:
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

Litueche para todos

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS MANTENCION PLAZA DE ARMAS Y OTROSAÑO 2022

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	**PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIO MANTENCION PLAZA DE ARMAS Y OTROS AÑO 2022**
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere la contratación 2 Encargados para la ejecución del Programa Servicios Comunitarios Mantención Plaza de Armas y Otros Recintos Públicos
Objetivos de la contratación	Es necesario hacer mantención de la infraestructura municipal, y de los espacios públicos comunales, ya sean estos áreas verdes, edificios, paraderos, drenajes de aguas lluvias y espacios públicos en general, es necesario contar con un programa específico que disponga de personal, insumos, herramienta, entre otros, para realizar una buena mantención del aseo, las vías urbanas de la comuna, incorporando el concepto de seguridad pública, en la posibilidad de implantar medidas en los espacios públicos, que tiendan a mantener la seguridad ciudadana, como por ejemplo demarcación de pasos peatonales, resaltos, demarcación de estacionamientos, etc.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistemawww.mercadopublico.cl. Según fecha del portalwww.mercadopublico.cl.
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. siguiente a la apertura de ofertas

Control Interno

Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes
	Formato N° 3 declaración de No Parentesco
Otros Anexos	Certificado de Experiencia Laboral
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

Lituèche
Director Control Interno

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	**PRESTACION DE SERVICIOS SERVICIO MANTENCION PLAZA DE ARMAS Y OTROS AÑO 2022**
Presupuesto Disponible	$10.096.000.-con impuesto incluido(en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara) Presupuesto disponible para la contratación de 2 prestadores.
Fuente de Financiamiento	FONDOS MUNICIPALES
Funciones a desarrollar	• Las funciones serán asignadas por el Director de Obras Municipales, dentro de otras, se consideran: • ejecutar los trabajos de aseo , reparación y mantención de la infraestructura municipal, como plazoleta municipal, biblioteca pública, Centro Cultural, entre otros, espacios públicos en general, mantención y/o reparación de puentes, pasarelas, veredas, calles, drenajes de aguas lluvias, entre otros. • Habilitar los espacios públicos para el desarrollo de programas. • Desarrollar de buena forma los programas. • Mantener el aseo, equipamiento y espacios públicos. • Mantener los recintos municipales que están emplazados en lugares distantes del Edificio municipal. • Disponer para los beneficiarios de los espacios públicos en buenas condiciones de higiene y seguridad. • Lograr los objetivos propuestos en cada programa • Apoyar a la realización de los programas considerado por la Municipalidad para el año 2022.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<table>
<tr><td>Comisión Evaluadora</td><td>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</td></tr>
<tr><td></td><td>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:
• Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.
• Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
• Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.</td></tr>
<tr><td>Definición de Criterios de Evaluación</td><td>Puede utilizar Foro Inverso

CRITERIOS TÉCNICOS: 20%
✓ Experiencia
<table>
<tr><td>Cantidad</td><td>Puntaje</td></tr>
<tr><td>30 meses y mas</td><td>20 puntos</td></tr>
<tr><td>20 a 29 meses</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>- 20 meses</td><td>5 puntos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>puede utilizar Foro Inverso.

CRITERIO ECONÓMICO: 30%
✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</td></tr>
<tr><td></td><td>Puede utilizar foro inverso

ENTREVISTA PERSONAL: 50%

Se realizará según pauta de variables de conocimientos específicos en el área.
Fecha de Entrevista según lo establecido en la ficha de licitación del portal mercado público.</td></tr>
</table>

Director Control Interno

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</td><td>
Consideraciones Generales

1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.
2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.
3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>FACTORES</th><th>SUBFACTOR</th><th>SUB-PONDERACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr>
<tr><td>TÉCNICO</td><td colspan="3">EXPERIENCIA</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>ECONÓMICO</td><td colspan="3">PRECIO</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>ENTREVISTA</td><td colspan="3">ENTREVISTA PERSONAL</td><td>50%</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">TOTAL</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</td><td>
Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
</td></tr>
<tr><td>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</td><td>
La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
</td></tr>
<tr><td>Demostración funcional de la plataforma</td><td>
Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
</td></tr>
</table>

	Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
Adjudicación	La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ENTREVISTA PERSONAL Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio EXPERIENCIA
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capitulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas Director (a) de Obras Municipales o quien cumpla la función será el encargado y responsable de la ejecución de las funciones a cumplir por parte del oferente.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	Desde la fecha de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2022. Se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación.
Del Pago	El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte de Director (a) de Obras Municipales. **Documentos a presentar:** 1.- Factura o boleta, ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad. 2.- Informe mensual de logros y cumplimiento, visado por el Director (a) de Obras Municipales 3.- Orden de compra aceptada.
Del monto a pagar	El monto total de la oferta se cancelará de forma mensual, debiendo el oferente presentar boleta mensual, por el resultado de dividir el total de la oferta por los meses desde la adjudicación hasta 31 de Diciembre 2022.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presente bases.

Director Control Interno

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

Litueche para todos

Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto especifico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Enero 2022.

Director Control Interno

I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

Litueche para todos

FORMATO N° 1
OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	**PRESTACION DE SERVICIOS MANTENCION PLAZA DE ARMAS Y OTROS AÑO 2022**
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

VALOR NETO DE LA OEFRTA	
IMPUESTO	
TOTAL OFERTA	

Son (en letras).....pesos

_____

Firma Oferente

Fecha: _____

I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

Litueche

FORMATO N° 2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: **PRESTACION DE SERVICIOS MANTENCION RECINTOS DEPORTIVOS AÑO 2022**

FECHA:_____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

_____

_____

DOMICILIO:_____

TELEFONO: _____FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, anexos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.

2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.

3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

_____
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:-_____

Director
Control Interno

I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

Litueche

FORMATO 3

DECLARACION DE NO PARENTESCO

PROPUESTA PÚBLICA: **PRESTACION DE SERVICIOS MANTENCION RECINTOS DEPORTIVOS AÑO 2022**

FECHA: _____

Mediante la presente, yo, _____ C.N.I. _____ en representación de _____RUT_____ declaro, que ninguno de los integrantes del equipo profesional, ni quien suscribe, tiene calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Ilustre Municipalidad de Litueche, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, inclusive.

_____
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:_____

Director Control Interno